

ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA A LAS FAMILIAS DEL COLEGIO CLARET ACERCA DE LA IMPLANTACIÓN DEL UNIFORME ESCOLAR

1. En un centro educativo de iniciativa social, como es el Colegio CLARET, de acuerdo a la legislación vigente, la **decisión última** sobre la **implantación del uniforme escolar** es competencia de la **Entidad Titular** del Centro¹.
2. Para que resulte aprobada la presentación por parte del Equipo Directivo, a la Entidad Titular del Centro, de la propuesta de implantación del uniforme escolar en el Colegio, será necesario que esté respaldada por, al menos, **el voto afirmativo del 66% de quienes participen** en la votación. Igualmente, para que sea válido el resultado de la consulta **el porcentaje de participación deberá superar el 66% del censo**.
3. En el caso de **Educación Infantil** está previsto que el uniforme sea el uso a diario del modelo **chándal** que viene utilizándose hasta la fecha de forma voluntaria.
4. Están convocadas a la consulta las familias con hijos escolarizados **desde Educación Infantil hasta 5º de Educación Primaria** en el curso. 2016 - 2017
5. Podrán **votar el padre y la madre (ambos)** del alumnado escolarizado en los cursos referidos o, en su caso, **los tutores legales**. En las situaciones en que la patria potestad de los hijos se encuentre conferida a uno solo de los progenitores, la condición de votante le concernirá exclusivamente a ese progenitor.
6. **Cada padre, madre o tutor legal tendrá tantos votos como hijos escolarizados** en los cursos afectados por la consulta.
7. Por tanto, el Equipo Directivo únicamente solicitará a la Entidad Titular la aprobación de la implantación del modelo de uniforme que ya se utiliza en otros centros de la Entidad Titular si el cómputo total de la votación supera el 66% de la participación y el voto afirmativo de quienes participen supera, a la vez, el 66%.
8. En este supuesto, **la implantación del uso de nuestro uniforme** en el Colegio **se haría conforme a los siguientes criterios:**
 - a) El uniforme escolar sería de uso obligatorio en 2017/18 para el curso siguiente a aquel en el que haya obtenido al menos la mayoría cualificada del 66% con una participación igual o superior al 66% del censo
 - b) El uniforme escolar no sería de uso obligatorio (sí voluntario) en 2017/18 en el curso siguiente a aquel en el que no haya obtenido al menos la mayoría cualificada del 66 %, o bien no haya participado un 66 % del censo
 - c) El modelo de uniforme será el que ya se utiliza en otros centros de la Entidad Titular (cfr. Anexo 1) y se modificaría el Reglamento de Régimen Interior.

¹ *La Entidad Titular del Colegio CLARET es la Provincia de Santiago de los Misioneros Claretianos.*

9. El **calendario** y el **procedimiento** de realización de la consulta serán los siguientes:

- a) El día 17 de noviembre se hará público el **censo de votantes**
- b) Se establecerá un plazo para posibles **reclamaciones** ante la Dirección del Centro, hasta el 21 de noviembre. La reclamación se realizará mediante escrito presentado en la Secretaría del Centro utilizando un modelo que se entregará en la Secretaría del Centro.
- c) El **documento que se empleará para la realización de la consulta tendrá diferentes colores** según el curso en que se encuentre escolarizado el alumno o alumna. Para ser válido, deberá estar correctamente cumplimentado. Si no fuera así, tendrá la consideración de “en blanco” o “nulo”
- d) En el caso de tener más de un hijo escolarizado en los cursos afectados por la consulta, **se emplearán tantos documentos oficiales de voto (papeletas) como hijos**
- e) Con el fin de facilitar la participación de las familias se establecerán dos jornadas, **23 Y 24 de noviembre**, para la realización de la consulta en **horario de 8:00 a 19:00h**. El lugar de votación estará situado en la zona de salas de tutoría (planta baja). Un miembro del **personal del Centro y de la asociación de padres estarán a cargo del control de la votación**. Fuera del tiempo anunciado la urna será custodiada en la Dirección del Centro
- f) El padre, madre o tutor legal deberá identificarse mediante **documento oficial** en el momento de realizar la votación. **El voto, en ningún caso, podrá delegarse en otra persona.**
- g) El **recuento** se hará el día 24 a partir de las 19:00. Desempeñarán las tareas de escrutadores dos miembros del Equipo Directivo, un representante del personal docente y otro de la Junta Directiva del APA designado por ésta. Actuará como secretario del escrutinio quien realiza tales funciones en el seno del Consejo Escolar
- h) Los **resultados** se harán públicos en el tablón de anuncios del Centro y a través de la plataforma Educamos

10. Sea cual sea el resultado, **no se planteará la posibilidad de realización de otra consulta** hasta pasados **al menos 4 años**.

Aprobado por el Equipo Directivo del Centro,
con el V.º B.º de la Entidad Titular,
el 18 de abril de 2016
(Acta 23/201516)

Aprobado por el Consejo Escolar del Centro
el 18 de abril de 2016
(Acta 66/181016)

Anexo I: Diseño de uniforme y precios.



PRECIOS UNIFORMES PRIMARIA		
PRENDA	TALLA	PRECIO
Jersey Uniforme	04-06-08-10	25,00 €
	12-14-16-18	27,00 €
Chaqueta Uniforme	04-06-08-10	28,00 €
	12-14-16-18	30,00 €
Polo Uniforme Manga Corta	2-3-4-6-8-10	16,00 €
	12-14-16-18	17,00 €
Polo Uniforme Manga Larga	2-3-4-6-8-10	17,00 €
	12-14-16-18	18,00 €
Falda Uniforme	2-4-6-8	36,00 €
	12-14-16-18	39,00 €
Pantalón Uniforme	2-4-6-8-10	30,00 €
	12-14-16-18	33,00 €
EQUIPACIÓN COMPLETA (polo, falda o pantalón, jersey o chaqueta)		Descuento del 5 %
Dos polos + falda o pantalón, jersey o chaqueta		Descuento del 5 %
PRECIOS UNIFORMIDAD INFANTIL. CHÁNDAL		
PRENDA	TALLA	PRECIO
CHANDAL INFANTIL	2-4-6-8	39,00 €
CAMISETA	2-4-6-8	13,00 €
Polo	2-4-6-8	16,00 €
Baby		22,50 €
PACK 1: Chándal + polo + baby	2-4-6-8	77,5 – 10% = 69,75 €
PACK 2: Chándal + camiseta+baby	2-4-6-8	74,50 – 10% = 67,05 €

NOTA: la uniformidad contempla la posibilidad de elegir entre jersey o chaqueta y entre falda o pantalón. Por otro lado, será obligatorio el uso de calzado, calcetines y, si es el caso, leotardos de color oscuro según las indicaciones que decida en su momento la Entidad Titular.

ANEXO II. MODELO DE PAPELETAS

[2º EP]

CONSULTA A LAS FAMILIAS DEL CENTRO

ATENCIÓN: *Debe emplearse una papeleta distinta por cada hijo y con el color correspondiente asignado al curso en el que se encuentre*

¿Desea que el Equipo Directivo del Centro solicite a la Entidad Titular la implantación de la uniformidad escolar en el Colegio en los términos establecidos en la convocatoria de la consulta?

(Marque con una X la casilla de la opción escogida)

SÍ

NO

[2º EP]

CONSULTA A LAS FAMILIAS DEL CENTRO

ATENCIÓN: *Debe emplearse una papeleta por cada hijo*

¿Desea que el Equipo Directivo del Centro solicite a la Entidad Titular la implantación de la uniformidad escolar en el Colegio en los términos establecidos en la convocatoria de la consulta?

(Marque con una X la casilla de la opción escogida)

SÍ

NO